

ILMO. SR.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley Hipotecaria y disposiciones concordantes, sobre expedientes de dominio para la inmatriculación de finca no inscrita, tengo el honor de remitir a V.I. edicto comunicando al público la tramitación del acta a que se refiere, a efectos de que sirva de notificación al Concello de su Presidencia, y también para su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su digna presidencia durante el plazo de un mes; rogándole dé las órdenes oportunas para que así se haga y transcurrido el plazo mencionado me sea devuelto con expresión de haberse cumplido dicho trámite.

En la ciudad de Betanzos, a veintidós de Diciembre
de dos mil veinticinco.

El Notario.

ILMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ARANGA.





EDICTO

YO, **FRANCISCO-JAVIER RAMÍREZ GONZÁLEZ**, Notario del Ilustre Colegio de Galicia, con residencia en la ciudad de Betanzos, HAGO CONSTAR:

Que en esta notaría y a instancia de **DON JUAN PENA VÁZQUEZ** titular de DNI-NIF número 46.900.305-Q, se tramita EXPEDIENTE DE DOMINIO PARA LA INMATRICULACIÓN DE FINCA NO INSCRITA, la cual se describe a continuación:

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA.

TÉRMINO MUNICIPAL DE ARANGA.

LUGAR DE PENELAS.

Casa de tipo unifamiliar y agrícola, señalada con el número 3, hoy número 4, compuesta de bajo y piso alto, con unidos de un galpón al Sur y un alpendre al Norte. Al aire Este se halla la era y en ella un pequeño cobertizo. La vivienda es conocida con el nombre de CASA DE BRAÑAS, y ocupa con sus anexos doscientos dieciocho metros cuadrados. Consta de dos puertas de entrada situadas al Este y Oeste, y entre ambas, el pasillo a cuya derecha entrando por la principal se halla la cocina y a la izquierda del comedor, una habitación y el baño.

El piso que se corresponde con el bajo, se halla dividido en dormitorios.

El edificio ocupa noventa y cinco metros cuadrados, y al aire Este, existe un galpón y un pajar, y al Oeste, un alpendre; la era se halla separada de la vivienda, al Norte, y en ella existe un cobertizo para recogida de enseres.

La vivienda limita al Sur, que es su frente, con pista vecinal; Norte, espalda, pared medianera con casa de Francisco Rodríguez; Este, terreno del mismo Francisco Rodríguez; y Oeste, vivienda de Jaime Sanjuán Díaz y Rosa Peña Brañas.

La era confina al Norte y Este, mas de Francisco Rodríguez; Sur, de Ramón Río; y Este, carretera a Aranga.

En cuanto a la citada casa con su terreno unido y el galpón y alpendre, según consta en catastro, la planta baja de la casa tiene

una superficie de ochenta y cuatro metros cuadrados, destinada a vivienda propiamente dicha, y la planta primera o piso alto destinado a vivienda propiamente dicha tiene una superficie de ochenta y cuatro metros cuadrados. Constan también en catastro unas construcciones destinadas a almacén de planta baja de veinte metros cuadrados, y otro almacén de planta baja de ochenta y cinco metros cuadrados. La total superficie de la casa con sus unidos y terreno tiene una superficie de trescientos cuarenta y tres metros cuadrados (343 m²); y sus linderos según catastro son; Norte, parcela catastral 002; Sur, y Este, catastral 003 de Francisco Rodríguez Quintián; y Oeste, descuento, pista sin nombre a Aranga.

La referencia catastral es 000100400NH88G0001LE.

Y en cuanto a la era, que está separada de la vivienda, según consta en catastro, su superficie es de trescientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, y sus linderos son; Norte y Oeste, parcela catastral 003 de Francisco Rodríguez Quintián; Sur, parcela catastral 005 de Antonia Pérez Pérez; y Este, descuento, pista de Irixoa a Aranga.

La referencia catastral es 15003A028004520000WS.

TÍTULO.- Escritura de entrega de legado autorizada por la Notario de A Coruña, Doña María José Gil Caballero, el día 5 de Marzo de 2024, al número 129 de protocolo.

INSCRIPCIÓN.- No consta.

Durante el plazo de un mes, podrán los interesados colindantes notificados, esto es, Concello de Aranga, Don Antonio Jaime Sanjuan Díaz, Don Francisco Rodríguez Quintián y Doña María Jesús Rio Pérez, o sus legítimos representantes o causahabientes, comparecer en mi Notaría sita en Betanzos, Calle Fonte de Unta, número 2, 1º y 2º Izquierda (Frente a Rua dos Ferradores, número 2), en horas de despacho, para, en su caso, alegar lo que a su derecho convenga.

En Betanzos, a 22 de Diciembre de 2025.

El Notario.

